



AYUNTAMIENTO
DE
GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y
PINILLA DE BUITRAGO
28739 (MADRID)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO (MADRID)

En Gargantilla del Lozoya, a 15 de diciembre de 2020

En el edificio del Ayuntamiento sito en la calle Carretas, 34, de Gargantilla del Lozoya, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael García Gutiérrez, asistido del Secretario – Interventor del Ayuntamiento, Arturo Muñoz Cáceres, se reúnen los Concejales que en el Anexo I se nominan, según se describe en el Anexo I, con el fin de examinar el Orden del Día propuesto.

Se abre la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las 13:20 horas

Asunto Primero. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde les pregunta a los asistentes si tienen que hacer algún tipo de mención a la redacción dada del Acta de la sesión anterior, proponiendo su aprobación.

La redacción del Acta queda aprobada por unanimidad de los Concejales que estuvieron presentes en la sesión.

Asunto Segundo. Aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para las obras de pavimentación de viales travesía prado fresno y calle campillo, Gargantilla del Lozoya. Aprobación del gasto. Dar cuenta al Pleno del proyecto de obra de pavimentación de viales travesía prado fresno y calle campillo, Gargantilla del Lozoya. Licitación por la plataforma de contratación.

El Alcalde expone las circunstancias de este expediente subvencionado en su mayor parte por medio del programa de Infraestructuras básicas de la Comunidad de Madrid.

Seguidamente se acuerda aprobar el Pliego De Cláusulas Económico – Administrativas Particulares para las obras de pavimentación de viales travesía prado fresno y calle campillo, Gargantilla del Lozoya.

Asimismo, se acuerda aprobar el gasto de este contrato con carácter anual y que importa //99.368,15// euros, de los cuales 67,5% de la Orden 180/2020, de 12 de junio, de la Consejería de Vivienda y Administración Local, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a los municipios de la Sierra Norte de Madrid para la dotación de Infraestructuras Básicas para el ejercicio 2020, y el 32,5% restante del presupuesto municipal del ejercicio 2020

Asimismo, se da cuenta al Pleno del proyecto de obra de pavimentación de viales travesía prado fresno y calle campillo, gargantilla del Lozoya que fue aprobado por Decreto del Alcalde para gestionar la solicitud de subvención

Se aprueba el expediente de contratación que se adjudicará por procedimiento abierto simplificado, publicitándolo a través de la plataforma de contratación del estado.

La aprobación se produce por unanimidad.



AYUNTAMIENTO
DE
GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y
PINILLA DE BUITRAGO
28739 (MADRID)

Asunto Tercero. Adhesión al registro de transparencia de la Comunidad de Madrid para cumplir lo establecido en la ley 10/2019 de transparencia y participación.

Seguidamente se acuerda que el Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago se adhiera al registro de transparencia de la Comunidad de Madrid para cumplir con lo establecido en la ley 10/2019 de transparencia y participación.

Asunto Cuarto. Aprobación, en su caso, del Convenio con el Arzobispado sobre cesión de uso de la Ermita de Santiago para realizar actos culturales, después de las matizaciones introducidas por el arzobispado

Seguidamente se da cuenta al Pleno de las modificaciones introducidas al Convenio original por parte del Arzobispado, no requiriéndose aprobación hasta que se pronuncie la Dirección General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid

Toma la palabra el concejal D. José Montañés que opina que este tipo de convenio tendría que tener una duración máxima de 4 años, para dar libertad a los concejales en la próxima legislatura y no vincularlos.

El Sr. Alcalde contesta manifestando que por su propia naturaleza es inviable un convenio de 4 años y lo normal es que tengan de 25 a 50 años.

Asunto Quinto. Aprobación del convenio de colaboración para el desarrollo del módulo profesional de formación en centros de trabajo de los ciclos formativos y las prácticas formativas de otras enseñanzas, de acuerdo con las normas emitidas por la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid

Seguidamente y visto el convenio de Colaboración para el desarrollo del módulo profesional de Formación en Centros de trabajo de los ciclos formativos y las prácticas formativas de otras enseñanzas, enviado por el IES La Cabrera para la realización de prácticas de alumnado de los ciclos formativos en este Ayuntamiento. Se acuerda su aprobación, debiendo ser firmado por el Alcalde por ser el representante legal del municipio

Y no teniendo otros temas de qué tratar se da por finalizada la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las 13:25 horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de la que este Secretario certifica

ANEXO I

D. RAFAEL GARCÍA GUTIÉRREZ
D. FELIX MARTÍN DOMÍNGUEZ
D. VALERIA TIRADO HERRANZ
D. ALEJANDRO GARCÍA RODÍGUEZ
D. JOSÉ MONTAÑÉS GONZÁLEZ